



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

ANEXO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0335-2013-MPS/A

Sechura, 08 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 036-2013-MPS-GDS/SGSyMA de fecha 22 de abril del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 394-2013-GOB.REG.PIURA-DRSP-CLAS SECHURA de fecha 27 de marzo del 2013 la Gerente del CLAS Sechura indica que habiéndose aprobado el aporte y financiamiento del Plan de Intervención contra el Dengue, se han recepcionado parte de los materiales e insumos por parte del proveedor, motivo por el cual es que remite adjunto al presente los comprobantes de pago para que sean cancelados por la Municipalidad;

Que, mediante Carta N° 024-2013-MPS-GDS/SGAyMA de fecha 27 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente hace llegar a la Sub Gerencia de Logística los comprobantes de pago de los proveedores del Plan de Intervención contra el Dengue correspondiente al mes de Diciembre del 2012 por un total de S/. 7,976.00 (Siete mil novecientos setenta y seis y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 093-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 16 de abril del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas indica que se solicita el pago de S/. 7,996.00 nuevos soles a diferentes proveedores por adquisiciones de bienes y servicios para atender gastos del Plan de Intervención contra en Dengue, los mismos que adjuntan sus respectivos comprobantes de pago; sin embargo no se precisa la modalidad y/o forma de pago, ni el nombre del beneficiario del cheque;

Que, mediante Proveído N° 3493 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita encargo interno a nombre del Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente;

Que, la presente Resolución será afectada a la Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000134 expedido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para solventar el Plan de Intervención contra el Dengue;

Que, mediante documento de visto la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente solicita autorización por manejo interno Plan de Lucha contra el Dengue;

Que, mediante proveído N° 1354 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de encargo;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO ascendente a S/. 7,996.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la cancelación de materiales e insumos adquiridos para la Ejecución del Plan de Intervención contra el Dengue, que se hará efectivo al Ing. Manuel Rivera Villegas – Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000134, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 50,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 50,000.00
							Monto Certificado en MN

0019

5.18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
 2.3.1.8.1.99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES
 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

1,355.00
 27,853.00
 20,792.00
 Total Rubro. FF.: 50,000.00
 Total Sec. Func.: 50,000.00
 Total Certificado: 50,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente; Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 PERNARDO PAZO NUÑEZA
 ALCALDE